



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.—PRECIO DE SUSCRICION 20 PESETAS AL AÑO

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

ORDEN PÚBLICO.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Silberio Royo, de las señas que se citarán; el que de resultar habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de primera instancia de Calatayud, dándome cuenta.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1871.—Pedro A. Herrero.

Señas del Royo.

Estatura regular, viste decentemente, con sombrero redondo y reloj.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes, Jueces municipales, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca y captura del confinado desertor del penal de Cartagena Juan Cortés y Cortés, jitano, de las señas que se citan, el cual, si resultase habido, lo pondrán con las seguridades debidas á mi disposicion, dandome cuenta oportunamente.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1871.—Pedro A. Herrero.

Filiacion del Cortés.

Hijo de José y Maria, natural de Lanjaron. (Granada), edad 26 años, estado soltero, pelo castaño,

ojos pardos, nariz regular boca id, barba poblada, estatura cinco piés y dos pulgadas.

SECCION TERCERA.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

No habiéndose presentado ante esta Comision provincial el dia 18 del actual los mozos de algunos pueblos pertenecientes á la segunda reserva que reclamaron contra los acuerdos de los Ayuntamientos el dia de la declaracion de soldados, á pesar de haber sido llamados en circulares de 30 de Octubre y 14 del corriente, y como consecuencia de esta falta de cumplimiento se hallen pendientes de la vista y fallo de esta Corporacion, sin que dichos mozos recaven la justicia que se les debe con arreglo á la ley, y á fin de que el Estado conozca á ciencia cierta los individuos de la segunda reserva que tiene disponibles en esta provincia, la Comision provincial ha acordado señalar para la presentacion de los indicados mozos, cuyos pueblos y nombres á continuacion se expresan, acompañados de los comisionados de los Ayuntamientos é interesados que los hayan reclamado, provistos de los expedientes justificativos, el dia 15 de Diciembre á las nueve de su mañana los pueblos de los partidos de Zaragoza, La Almunia, Calatayud, Caspe, Ateca y Belchite, y el dia 16 del mismo los de Sós, Ejea, Daroca, Pina, Tarazona y Borja.



PUEBLOS Y MOZOS QUE SE CITAN.

PUEBLOS.	NOMBRES.	NÚMERO DEL SORTEO	RECLAMACIONES.
Pastriz.....	Salvador Garcia Mayoral.....	3	Legal.
La Almunia.....	Alberto Lacasa Fornells.....	19	Física.
Figueruelas.....	José Lopez y Castan.....	7	Talla.
Lumpiaque.....	Valentin Bielsa Lorente.....	8	Talla.
Morata de Jalon.....	Mariano Moreno Lasheras.....	10	Física.
Belmonte.....	Manuel Miñana y Flores.....	9	Física.
Munébrega.....	Ramon Julvez Agudo.....	2	Talla.
Paracuellos de Giioca...	Felipe Tierra y Ramon.....	6	Física.
	Antonio Miugote y Haro.....	3	Talla.
	Pedro Lahuerta Mateo.....	4	Legal.
Tierga.....	Tiburcio Sisamon Vela.....	5	Física.
	Francisco Benedi Andrés.....	6	Talla.
Orera.....	Manuel Gomez Vicente.....	3	Talla.
Chiprana.....	Tomás Arpal Vicente.....	6	Legal.
Mequinenza.....	Antonio Roca Blanc.....	10	Talla.
Campillo.....	Rudesindo Gimeno Lopez.....	6	Legal.
Castejon de las Armas..	Valentin Arenas Gonzalo.....	11	Talla.
	Félix Gomez Gutierrez.....	6	Física.
Torrijo.....	Justo Pasto Marco Fornies.....	9	Física.
	Pedro Martinez Lapuente.....	11	Legal.
Herrera.....	Manuel Garcia Barberán.....	9	Talla.
Villar de los Navarros..	Casto Sanz Lázaro.....	4	Física.
Almonacid de la Cuba...	Domingo Martinez y Martinez.....	3	Física.
Alforque.....	Francisco Ballarin Gimenez.....		Física.
Castiliscar.....	Manuel Villacampa y Castillo.....	3	Física.
	Justo Bastan Torralva.....	5	Talla.
	Bruno Ventura Arcilla.....	5	Física.
Lobera.....	Marcos Artigas.....	6	Física.
	Francisco Zalvo Soteras.....	2	Física.
Isuerre.....	Marco Lacosta Soteras.....	3	Legal.
	Agustin Lobera Lobay.....	4	Física.
Longás.....	Antonio Alaman Gimenez.....	4	Física.
Luesia.....	Juan Sebastian Modrego.....	6	Talla.
Daroca.....	Nicomedes Andrés Fuertes.....	13	Talla.
Atea.....	Francisco Luzon Lavilla.....	8	Legal.
Codos.....	Miguel Vicente Aladren.....	6	Talla.
Miedes.....	Félix Calderon Serrano.....	8	Física.
Murero.....	Félix Alcalde Rodrigo.....	2	Talla.
	Manuel Fierro.....	2	Física.
Orcajo.....	Gavino Ibañez.....	3	Legal.
	Fabian Dionisio Marco.....	4	Talla.
	Luis Oros Garcia.....	7	Legal.
Paniza.....	Mariano Komeo Oros.....	11	Legal.
	Mariano Martin Deza.....	13	Legal.
Used.....	Segundo Aranda y Aranda.....	8	Talla.
Villafeliche.....	Juan Pablo Ornad Duce.....	5	Física.
Bujaraloz.....	Pedro Beltran Pueyo.....	9	Talla.
Gelsa.....	Florencio Uson Hajar.....	15	Talla.
Quinto.....	Antonio Budria Diarte.....	9	Talla.
Borja.....	Juan de la Cruz Tejadas Martinez.....	26	Legal.
Ainzon.....	Antonio Aranda Royo.....	9	Física.
Calcena.....	Custodio Tombial Martinez.....	5	Talla.
Añon.....	José Cascan y Serrano.....	10	Física.

Si algun pueblo de los no comprendidos en la anterior relacion tuviere algun mozo que haya reclamado para ante esta Corporacion, se presentará en los indicados dias.

Del cumplimiento de esta disposicion se exigirá á los Ayuntamientos la responsabilidad y multa que corresponda.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1871.—El Presidente de la Comision, Pedro A. Herrero.—Por acuerdo de la misma, Francisco Bellostas, Secretario.

Se halla vacante la plaza de Coadjutor de la Casa-Hospicio Misericordia, dotada con con el sueldo anual de 750 pesetas y casa.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán las solicitudes á la Secretaria de la Diputacion en el término de un mes, contado desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza 30 de Noviembre de 1871.—El Presidente, Pedro A. Herrero.—El Secretario, Francisco Bellostas.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones.

Sesion pública del 9 de Mayo de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. ORTUBIA.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Zaragoza.—Dióse cuenta de una comunicacion del Sr. Secretario del Gobierno civil suplicando se levanten unos tabiques en aquellas oficinas para la regularizacion del servicio público, y se acordó remitir aquella á la Comision de Obras para que emita dictámen.

Zaragoza.—Leida otra comunicacion del Presidente de la Comision de Hacienda en la que manifiesta haberse esta constituido, la Provincial quedó enterada.

Zaragoza.—Se acordó el pago de la cuenta presentada por el relojero Luis Sancho, su importe 37 pesetas 5 céntimos, por los trabajos practicados en el reloj de la fachada del Palacio

Zaragoza.—Vista la propuesta presentada por la Comision de Beneficencia para la plaza de practicante de segunda clase, vacante en el Hospital, se acordó nombrar interinamente á D. Isidoro Lafita, sin perjuicio de proponer al interesado á la Diputacion para la propiedad.

Zaragoza.—Las religiosas de Santa Mónica piden se les permita el paso del agua por el jardín de la Escuela Normal para el riego de una huerta, y en vista de que va á venderse por el Estado el local de aquella Escuela y que la obligacion de proporcionar el riego corresponde al Ayuntamiento, se acordó que la comunidad de religiosas use de los medios que la ley le permite para obligar á la municipalidad á dicho servicio.

Zaragoza.—Visto el expediente instado por don Joaquin de Val sobre compensaciones entre el Ayuntamiento y la Corporacion Provincial por el impuesto de las carnes que el interesado deshace en el Macelo, la Comision acordó se dé vista al municipio de la instancia del mencionado Val y dictámen de la Comision de Beneficencia para que manifieste si está ó no conforme.

Maella.—Varios vecinos remiten para su aprobacion un reglamento de aguas, y se acordó devolverlo al Alcalde para que se cumpla con los requisitos que exige la ley.

Osera.—El Ayuntamiento y Junta de Alfardas solicita la demolicion de ciertas obras que la Jun-

ta de Pina ha construido en la boquera de la partida denominada Torre de Abió, y se acordó recibir el expediente á prueba por término de 20 dias.

Paracuellos de Giloca.—El Ayuntamiento y mayores contribuyentes piden autorizacion para cobrar el impuesto personal, y la Comision acordó que á la municipalidad y asociados corresponde la autorizacion solicitada, segun el art. 32 de la ley de 23 de Febrero de 1870.

Pastriz.—Mariano Maestro y Nicolás Murlanes reclaman contra el arbitrio establecido sobre los artículos de comer, beber y arder, y la Comision acordó se manifieste á los interesados que al Sr. Gobernador de la provincia corresponde el conocimiento de estas reclamaciones, segun el artículo 48 del reglamento para la ejecucion de la ley de 23 de Febrero, pasando á aquella autoridad la solicitud de los recurrentes para la resolucion que proceda.

Muel.—Los ganaderos reclaman contra el arbitrio establecido por pasturar en los montes comunes, y se acordó manifestar á los reclamantes que para la resolucion de su instancia acudan al Gobernador civil.

Muel.—Rosa Loshuertos reclama contra el reparto municipal, y se acordó desestimar su reclamacion.

Alfamen.—D. José Atilano Moya reclama contra el reparto municipal de aquel pueblo, y la Comision acordó desestimar la reclamacion del interesado.

Acered.—El Ayuntamiento pide autorizacion para cobrar el reparto municipal, y se acordó manifestarle que á la Junta municipal corresponde.

La Almunia.—D. Mariano Gimenez de Embun y otros reclaman contra el reparto municipal. Se acordó remitir la instancia á informe del Ayuntamiento.

Maria.—José Zapata y Pablo Lopez reclaman contra el reparto por tener su casilla en la jurisdiccion de Zaragoza. Se acordó manifestar al Ayuntamiento de esta capital presente los documentos que acredite su derecho á aquella jurisdiccion.

Puebla de Alfinden.—Solicita autorizacion el Ayuntamiento para cobrar el segundo semestre del reparto municipal, y se acordó manifestarle se atempere á las prescripciones de la ley de 23 de Febrero y á su reglamento.

El Pozuelo.—Manuel Fernandez y otros solicitan la presentacion de cuentas municipales, y se ordenó al Alcalde presente las del año anterior en el término de ocho dias.

Salillas.—Joaquin Rosel pide se le rebaje la cuota del reparto municipal, y la Comision acordó desestimar por improcedente la instancia del interesado.

Mesones.—El Alcalde remite testimonio de la reforma del presupuesto suprimiendo los gastos de Instruccion primaria, y la Comision acordó manifestar al Ayuntamiento consigne en el presu-

puesto la dotacion de los Maestros y demás gastos correspondientes al capítulo 4.º, y caso de no poder sufragarlos soliciten su agregacion á otro distrito municipal.

Belchite.—D. Carlos Rocatallada reclama contra el reparto municipal de aquella villa, y la Comision acordó desestimar la reclamacion del interesado.

Zaragoza.—El Sr. Gobernador reclama la terna de Sres. Diputados para cubrir las vacantes de vocales de la Junta económica de Cárceles. Se acordó que la comunicacion de dicha autoridad se remita á la Comision de Beneficencia y Cárceles para que haga la propuesta á la Provincial.

Zaragoza y Gelsa.—D. Vicente Saenz, apoderado de la Sra. Condesa de Teva, reclama contra el reparto municipal, y la Comision acordó considerar á dicha señora como terrateniente con casa abierta en el pueblo de Gelsa, desestimando por lo tanto su reclamacion.

La Almunia.—Vista la comunicacion del Alcalde en queja de la Administracion económica de la provincia para que se reforme el reparto municipal, limitándose al 25 por 100 de la cuota que los contribuyentes pagan al Tesoro, la Comision acordó se pase atenta comunicacion al señor Administrador económico para que se inhiba del conocimiento de éstos asuntos, puesto que la ley de 23 de Febrero de 1870 los encomienda al de esta Comision Provincial.

Zaragoza.—Habiendo resultado con la talla de ley y útil para el servicio el mozo Tomás Gil Rodrigo, quinto núm. 133 por el cupo de esta ciudad, la Comision lo declaró soldado, mandando se dé de baja á Mariano Salamero Rodrigo, número 160.

Torrijo.—Igualmente fué declarado soldado Dámaso Soriano Polo, quinto núm. 8 por el cupo de aquel pueblo, dándose de baja á Mariano Portero Cantería, en cumplimiento de la Real orden revocando el acuerdo de la Diputacion provincial.

Lechon.—Por último, vista la Real orden de 31 de Marzo del año actual revocando el acuerdo de la Diputacion provincial que declaró soldado á Eugenio Sebastian Herrera, la Comision, resultando útil para el servicio el mozo Leon Garcia Lázaro, lo declaró soldado, disponiendo se dé de baja al nombrado Eugenio Sebastian Herrera.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Se anuncia el plazo concedido para la presentacion de cupones del segundo semestre de este año de la Deuda pública en la Caja económica de esta provincia.

Próximo el vencimiento de los intereses del segundo semestre de este año de la Deuda pública, la Junta de la misma se ha servido disponer por

su orden de 23 del corriente que se admitan en la Caja económica de esta provincia desde luego y hasta 31 de Diciembre próximo inclusive solo los cupones de la consolidada y de ferro-carriles que se presenten acompañados de sus respectivas facturas, cuyo importe figurará por escudos, con deduccion del 5 por 100, segun la ley de 29 de Junio de 1867.

Careciendo de cupon las acciones de carreteras, de obras públicas y los billetes del material del Tesoro, tienen que presentarse directamente en las oficinas de la Deuda pública en Madrid, así como todos los créditos nominativos para estampar en ellos el correspondiente cajetin que acredite el pago del semestre de que se trata.

Trascurrido el plazo anteriormente marcado, los tenedores tendrán precisamente que acudir para su pago á las dichas oficinas centrales de la Deuda.

Al verificar la presentacion de los cupones en esta Caja económica los interesados exhibirán los títulos ó acciones de que hubiesen destacado aquellos al Sr. Jefe de la misma, con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 20 de Junio de 1861. Esta circunstancia indispensable se expresará así bajo la responsabilidad de dicho Jefe en la carpeta que se ha de remitir á la Direccion general.

Los cupones se incluirán cada cual en las carpetas que le sean respectivas, sin que bajo ninguna consideracion ni pretesto se admitan más que en la clase de rentas que marque su epígrafe. Se figurarán tambien en carpetas distintas los cupones de obligaciones del Estado por ferro-carriles de 60 y 600 reales.

Se advierte tambien que los cupones del 3 por 100 destacados de títulos de la Deuda diferida, se deben incluir en carpetas diferentes de los nuevos del 3 por 100 consolidado, emision de 1870.

Todo lo cual se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en cumplimiento de lo mandado y para debido conocimiento de los tenedores de esta clase de papel.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1871.—Tiburcio Maria Tomé.

ANUNCIO.

Habiendo sufrido extravío la copia del repar-timiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del actual año económico de Almonacid de la Sierra, que esta Administracion dirigió con fecha 27 de Julio último al Alcalde del expresado pueblo, encarezco á los Sres. Alcaldes de esta provincia que si por equivocacion lo han recibido se sirvan devolverlo á esta oficina ó al Alcalde de Almonacid de la Sierra, en la inteligencia de que el silencio que guarden en los ocho dias primeros de publicada esta circular en el BOLETIN OFICIAL se entenderá que no obra en ningun municipio de esta provincia.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1871.—Tiburcio Maria Tomé.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los descubiertos por ventas de Bienes nacionales que han debido realizarse hasta este dia, con expresion de los deudores, libro y folio y fecha de sus vencimientos, cuya insercion se hace en virtud de la órden de la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado de 12 de Octubre último.

(CONCLUSION.) (1)

LIBRO.	FOLIO.	CLASE DE LA FINCA.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	FECHAS	IMPORTE.
						DEL VENCIMIENTO.	— Pesetas. Cs.
5.º	1789	Campo.	D. Gregorio Perez.	Oseja.	Clero.	28 Setbre. 1871.	37.16
11.	4321	Casa.	D. Tomás Rodrigo Sanz.	Zaragoza.	Id.	11 id.	875
11.	4326	Campo.	D. Manuel Gonzalez.	Plasencia Jalon.	Id.	13 id.	16.77
11.	4327	Id.	D. Guillermo Gonzalez.	Id.	Id.	Id.	5.62
11.	4332	Id.	D. Alfredo Lop.	Zaragoza.	Id.	18 id.	44.44
11.	4334	Huerto.	D. Pascual Pelegrin.	Alagon.	Id.	Id.	142.50
11.	4330	Campo.	D. Manuel Serrano.	La Almunia.	Id.	15 id.	125
11.	4346	Id.	D. Francisco Guitarte.	El Pozuelo.	Id.	20 id.	54.16
11.	4353	Id.	D. Isidoro Callejas.	Calatorao.	Id.	Id.	76.25
11.	4356	Id.	D. Santiago Bardaji.	Epila.	Id.	21 id.	125.50
11.	4385	Id.	El mismo.	Id.	Id.	26 id.	37.50
11.	4386	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	145
11.	4387	Id.	D. Salvador Pardillos.	Manchones.	Id.	Id.	41.87
11.	4388	Id.	D. Pablo Marqués.	Belchite.	Id.	Id.	127.50
11.	4930	Id.	D. Alfredo Lop.	Zaragoza.	Id.	19 id.	43.76
11.	4931	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	47.31
1.º	1047	Censo.	Ayuntamien.º de Piedratayada	Piedratayada.	Id.	3 id.	8.12
3.º	1843	Campo.	D. Luis Gallego.	Maluenda.	Id.	4 Octubre id.	61.25
3.º	1876	Id.	D. Ramon Bueno.	Calatayud.	Id.	6 id.	315
3.º	1892	Id.	D. Leandro Vidal.	Id.	Id.	11 id.	62.50
3.º	1893	Id.	D. Juan Elizondo.	Id.	Id.	Id.	162.50
11.	4428	Id.	D. Miguel Sinués.	Moyuela.	Id.	1.º id.	14.45
11.	4429	Id.	D. Domingo Sambonete.	Belchite.	Id.	Id.	116
11.	4430	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	200
11.	4431	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	80.25
11.	4432	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	144.50
11.	4433	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	7.50
11.	4434	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	29.62
11.	4435	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	29.75
11.	4436	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	100.92
11.	4437	Id.	D. Francisco Bernad.	Samper del Salz.	Id.	11 id.	358.57
11.	4441	Casa.	D. Francisco Fábregas.	Zaragoza.	Id.	15 id.	81.26
11.	4442	Corral.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	62.51
1.º	70	Terreno.	D. Pascual Gomez.	Belchite.	Id.	10 id.	7.25
1.º	71	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	19.67
1.º	73	Casa.	D. Mariano Gimeno.	Borja.	Id.	Id.	38.50
1.º	74	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	23.75
1.º	75	Id.	D. Manuel Rodriguez.	Id.	Id.	Id.	287.50
2.º	853	Censo.	Viuda de Santiago Maluenda.	Calatayud.	Id.	5 id.	428.46
2.º	857	Id.	D. Vicente Polo.	Bubierca.	Id.	7 id.	93.16
1.º	35	Casa.	D. Vicente Ciruelos.	Zaragoza.	Estado.	3 Enero id.	306.25
1.º	48	Campo.	D.ª Maria Angela Castillo.	Pintano.	Id.	26 id.	1.69
1.º	54	Id.	La misma.	Id.	Id.	Id.	1.69
5.º	1900	Molino.	D. Antonio Gastell.	Sós.	Propios	21 id.	55
5.º	2.332	Solar batan.	D. Santiago Bardaji.	Epila.	Id.	10 Febrero id.	58.75
5.º	195)	Corral.	D. Pedro Mariano Marco.	Zaragoza.	Id.	Id.	33.75
5.º	2.91	Monte.	D. Antonio Rutia.	Madrid.	Id.	24 id.	850
5.º	2096	Paridera.	D. Miguel Bernués.	Zaragoza.	Id.	18 id.	108
1.º	137	Censo.	D. Manuel Saucó Judez.	Ateca.	Id.	6 id.	130
1.º	164	Id.	D. Francisco Barber.	Zuera.	Id.	18 id.	38.02
1.º	165	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	43.75
1.º	120	Id.	D. Simon Perez.	Torres Calatayud	Beneficencia.	11 Marzo id.	41.35
2.º	207	Campo.	D. Baltasar Salvador.	Belchite.	Inst.ºn púb.ª	20 id.	14.02
2.º	208	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	11.17
2.º	209	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	32.50
2.º	166	Id.	D. Matias Urquin.	Remolinos.	Estado.	26 Abril id.	45.14
2.º	167	Id.	D. Cosme Alava.	Id.	Id.	Id.	28.26
2.º	170	Id.	Callizo Santa Cruz.	Zaragoza.	Id.	27 id.	51.44
2.º	204	Id.	D. Diego García.	Remolinos.	Id.	16 id.	30.34

(1) Véanse los BOLETINES números 3, 84, 85 y 87.

LIBRO.	FÓLIO.	CLASE DE LA FINCA.	NOMBRE DEL DEUDOR.	VECINDAD.	PROCEDENCIA.	FECHAS DEL VENCIMIENTO.	IMPORTE. Pesetas. Cs.
5.º	1855	Chopeta.	D. Antonio Gonzalez.	Plasencia Jalon.	Propios.	11 Abril 1871.	90
5.º	1806	Campo.	D. Miguel Lorente.	Cosuenda.	Id.	8 id.	41'90
5.º	1909	Granero.	D. Mariano Ezquerria.	Erla.	Id.	26 id.	234
5.º	2055	Monte.	D. José Valenzuela.	Anento.	Id.	9 id.	195'02
5.º	2066	Campo.	D. Manuel Gil.	Belchite.	Id.	17 id.	26'27
2.º	138	Granero.	D. Joaquin Irrebol.	Pleitas.	Estado.	3 Mayo id.	155
4.º	1686	Carnicería.	D. Nicanor Arévalo.	Daroca.	Propios.	12 id.	150
4.º	286	Pozo de nieve.	D. Juan Buret Cadel.	La Almolada.	Id.	26 id.	77'50
4.º	1315	Campo.	D. Juan Urtado y Gil.	La Almunia.	Beneficencia.	9 Junio id.	212'52
4.º	1882	Dehesa.	D. Lorenzo Sancho Soria.	Magallon.	Propios.	22 id.	4.045'43
4.º	1813	Id.	D. José Viñales.	Zaragoza.	Id.	9 id.	802'50
1.º	139	Censo.	D. Joaquin Tomás.	Luna.	Id.	5 id.	151'15
2.º	94	Pieza de tierra.	D. Carlos Pinilla.	Illueca.	Estado.	10 Julio id.	51'25
1.º	5	Casa.	D. Genaro Marco.	Zaragoza.	Id.	9 id.	404
1.º	2	Horno.	D. Simon Diez y Canela.	Id.	Propios.	1d.	270
4.º	1816	Torre.	D. Francisco Morlans.	Madrid.	Id.	3 id.	405
4.º	1338	Olivar.	D. Lorenzo Sancho.	Borja.	Beneficencia.	18 Setiembre id.	90
1.º	1	Campo.	D. Lucio Lacosta.	Sós.	Inst. on púb. ^a	27 id.	1.395
4.º	1738	Edificio.	D. Pedro Solano.	La Almolada.	Propios.	4 id.	177'50
4.º	1741	Dehesa.	D. Miguel Navarro.	Ansó.	Id.	6 id.	1.857'50
4.º	1827	Granero.	D. Tomás Martin.	Fuendejalon.	Id.	19 id.	25
4.º	1301	Olivar.	D. Rudesindo Bergua.	Zaragoza.	Beneficencia.	2 id.	1.925
4.º	1830	Estanque.	D. Ramon Polo.	Carinena.	Propios.	1.º id.	4.348
4.º	1880	Monte.	D. Miguel Millan.	Zaragoza.	Id.	8 id.	3.755
4.º	1996	Prado.	D. ^a Juana Abost.	Quinto.	Id.	1.º id.	1.000
4.º	1997	Soto.	La misma.	Id.	Id.	Id.	732'50
4.º	1998	Prado.	La misma.	Id.	Id.	Id.	87'57
4.º	1999	Campo.	D. Pedro Villagrasa.	La Almolada.	Id.	15 id.	101'25
5.º	2000	Id.	D. Francisco Olivan.	Id.	Id.	Id.	1.252'50
5.º	2001	Id.	D. Mariano Bosch.	Id.	Id.	Id.	240'07
1.º	37	Monte.	D. Manuel German.	Ariza.	Id.	Id.	625
1.º	38	Id.	El mismo.	Id.	Id.	Id.	775
1.º	39	Id.	D. Basilio Floría.	Nuévalos.	Id.	Id.	203'75
1.º	40		D. Manuel German.	Ariza.	Id.	Id.	875
1.º	41		D. Isidoro Sanchez.	Zaragoza.	Id.	Id.	152'50

Zaragoza 16 de Noviembre de 1871.—Tiburcio María Tomé.

SECCION QUINTA.

JUNTA DE SANIDAD

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Circular.

El Gobierno civil de la provincia ha remitido á esta Junta para su informe las instancias presentadas en solicitud de la plaza de Médico-cirujano y Farmacéutico titulares de la villa de Aniñon por los señores siguientes:

La documentada de D. Manuel Cinós y Garcés, Licenciado en Medicina y Cirujía.

La documentada de D. Enrique Lacasa y Faldés, Licenciado en Medicina y Cirujía.

La documentada de D. Ricardo Cuesta y Galván, Licenciado en Medicina y Cirujía.

La indocumentada de D. Eulogio Mendoza y Lacalle, Licenciado en Medicina y Cirujía.

La indocumentada de D. Antonio Gimenez y Barba, Licenciado en Medicina y Cirujía.

Y la indocumentada de D. Marcial Bayo, Licenciado en Farmacia.

Y en cumpliendo en el art. 28 del reglamento vigente de partidos médicos se publica la presente para recibir por término de diez dias las reclamaciones á que haya lugar.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1871.—El Presidente, Pedro A. Herrero.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Segun la Real orden de 24 del corriente mes, los primeros exámenes para acreditar la pericia que con arreglo al art. 881 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial se requiere para ejercer el cargo de Procurador, se celebrarán en esta Audiencia en los quince últimos dias del mes de Enero de 1872 en la forma y en los términos establecidos en el reglamento de 16 del actual, publicado en la *Gaceta* del dia 19.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, á fin de que los aspirantes que deseen probar su capacidad en dichos ejercicios presenten sus solicitudes en esta Secretaria dentro de los quince primeros dias del mes de Diciembre próximo, acompañando los documentos de que trata el artículo 5.º del citado reglamento.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1881.—Pablo Pastor de Gorosábel.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Para satisfacer en parte á D. Severo Diaz el valor de un solar, sito en la calle de la Manifestacion, procedente de las casas números 157, 159 y 161, cedido á la municipalidad para el ensanche de la indicada via, ha resuelto este Ayuntamiento proceder por cuenta de dicho interesado á la venta en pública subasta, y bajo el tipo en alza de 16 215 pesetas 87 céntimos en que han sido tasados de ciento seis metros cuadrados de terreno que han resultado sobrantes del expresado solar despues de practicar la alineacion de la calle; y para dicho acto de subasta, que se celebrará con las formalidades prevenidas en el Real decreto de 27 de Febrero é instruccion de 18 de Marzo de 1852, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, se ha señalado el miércoles 6 de Diciembre próximo en la Casa Consistorial á las doce del dia.

Los que quieran tomar parte en la licitacion presentarán sus proposiciones en pliego cerrado durante la primera media hora, acompañadas de la oportuna carta de pago que acredite haberse hecho en la caja municipal el depósito de 125 pesetas que se exige para responder del resultado del remate, y ajustadas al modelo que se inserta á continuacion.

Zaragoza 26 de Noviembre de 1871.—El Presidente, José Mariné.—De acuerdo de S. E., Manuel Cándido Reynoso, Secretario.

Modelo de proposicion.

D....., vecino de....., habitante en la calle de... núm..... ofrece..... pesetas por el valor de las casas números 157, 159 y 161 de la calle de la Manifestacion, sujetándose, si le es adjudicado, al cumplimiento de las condiciones que para su adquisicion han estado de manifiesto; y al efecto acompaña la carta de pago del depósito que se exige para tomar parte en la licitacion.

(Fecha y firma.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA.

En virtud de autorizacion concedida por el señor Gobernador civil de esta provincia, se saca á pública subasta, bajo el tipo de quinientas pesetas, el aprovechamiento de leñas carbonizables de rebollo del primer cuartel del monte Dehesa del Frasco, del pueblo de Cubel.

La subasta tendrá lugar á las doce de la mañana del dia 10 del próximo Diciembre en la Casa Consistorial del pueblo, bajo la presidencia del señor Alcalde é intervencion del empleado del ramo que oportunamente se designará.

En la Secretaria de la municipalidad obrará con la debida antipacion el expediente y pliego de condiciones que corresponden á este aprovechamiento,

to, para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en aquel acto.

Zaragoza 21 de Noviembre de 1871.—El Ingeniero Jefe del distrito, José Bragat.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA.

Inspeccion de Hospitales.

El Comisario de Guerra, Inspector del Hospital militar de esta capital,

Hace saber: Que no habiendo producido resultado favorable la subasta intentada el dia 27 del actual para enajenar algunas ropas de uso que dejaron á su fallecimiento varios soldados, se anuncia una segunda subasta para el dia 5 del mes próximo, de once y media á doce de su mañana, en la Contraloría del referido Hospital, donde se admitirán durante dicha media hora todas las proposiciones que se hagan de palabra, adjudicándolas al que haga mayor oferta, siempre que cubra el precio de nueva tasacion.

Zaragoza 28 de Noviembre de 1871.—Juan Mira.

SECCION SEXTA.

Con autorizacion del M. I. Sr. Gobernador de la provincia se venderán en pública subasta en el dia 3 del próximo Diciembre 4.050 kilogramos de carbon fuerte, de diferentes clases, procedente de comisos, bajo el tipo de 168 pesetas, y con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento. El acto se celebrará en la Casa Consistorial de este pueblo, en la cual se halla depositado el carbon.

Leciñena 23 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Manuel Marcen.

El reparto municipal y provincial de esta villa se halla expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Tobed 27 de Noviembre de 1871.—El Alcalde, Gregorio Salanova.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Manuel Foncillas, Juez municipal, ejerciente la judicatura del de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos pendientes en este Juzgado y de que luego se hará mencion se ha pronunciado la siguiente

«Sentencia:—En los autos civiles pendientes en

este Juzgado entre partes, de la una el Procurador D. Vicente Lopez, en nombre de D. Emilio y D. Luis de Septiem y García, y de la otra D. Pedro Polo, en nombre de D. Mariano Camps y don Gregorio de Gaud, aquel con la calidad de curador ejemplar de la incapacitada doña Catalina de Septiem y Bellido, sobre division y adjudicacion de bienes procedentes del juicio *abintestato* de D. Miguel Luis de Septiem.—Vistos, etc.:

1.º Resultando que en el juicio *abintestato* de D. Miguel Luis de Septiem se adjudicó á su hija doña Catalina de Septiem y Bellido y al hijo de ésta D. Gregorio de Gand y Septiem dos terceras partes de los créditos que el D. Miguel tenia contra el Estado, cuya cantidad no consta, á virtud de los perjuicios sufridos durante la guerra civil, y cuya adjudicacion convenida con la viuda del D. Miguel, doña Dolores García, fué aprobada virtualmente por el Juzgado en auto de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco;

2.º Resultando que por estar demente doña Catalina Septiem le fué nombrado por curador ejemplar á D. Mariano Camps, por auto del Juzgado de Gandesa de cuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y cinco, cargo que le fué discernido en diez y nueve del mismo mes;

3.º Resultando que D. Gregorio Gand y don Mariano Camps, en representacion de la demente doña Catalina de Septiem, y á nombre de los mismos el Procurador D. Pedro Polo, han instaurado interdicto de adquirir ofreciendo informacion que han dado y de la que consta que las antedichas dos terceras partes de créditos contra el Estado, correspondientes á la herencia del D. Miguel, les fueron adjudicadas y que nadie las posee con título de dueño ni usufructuario:

1.º Considerando que para que prevalezca el interdicto de adquirir, basta que el reclamante presente título suficiente para adquirir la posesion con arreglo á derecho y que nadie posea la cosa á título de dueño ó de usufructuario, extremos ambos que justifica el Procurador Polo, ya con la adjudicacion de diez y seis de Marzo de mil ochocientos sesenta y cinco, ya con las declaraciones de los testigos que han declarado:

Vistos los artículos seiscientos noventa y cuatro y seiscientos noventa y cinco de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo.—Que declarando haber lugar al interdicto de adquirir propuesto por D. Gregorio Gand y D. Mariano Camps en concepto de curador ejemplar de doña Catalina de Septiem, mando se les dé posesion, sin perjuicio de tercero, de las dos terceras partes de créditos contra el Estado, cuyo valor no consta, y que corresponden á la herencia de D. Miguel Luis de Septiem, de quien son herederos aquellos.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Estanislao Rebollar Villarejo.»

Pronunciamiento.—En la ciudad de Zaragoza á once de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno, el Sr. D. Estanislao Rebollar Villarejo, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de la misma, dió y pronunció la anterior sentencia es-

tando celebrando audiencia pública en su despacho, siendo presentes por testigos Antonio Ibañez y Vicente Isac Galicia, vecinos de esta capital, de que doy fé.—José Colomer.

Y en su virtud, cuantos se crean con derecho á reclamar contra la posesion acordada en dicha sentencia, lo deduzcan en forma ante este Juzgado dentro del preciso término de sesenta dias; bajo apercibimiento en otro caso de paralles el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—Manuel Foncillas.—Por su mandado, José Colomer.

Zaragoza.—San Pablo.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del cuartel de San Pablo.

Por el presente se cita, llama y emplaza por segundo edicto y pregon á Mariano Sin, de esta vecindad, para que dentro del término de nueve dias que se le prefijan comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre hurto de judías me hallo instruyendo; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiuno de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—Por su mandado, Manuel Sauras.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á José Cantin y Soriano, natural de Burbáguena, hijo de José y Teresa, soltero, zapatero, de veinte años de edad, para que en el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente, comparezca en este Juzgado de mi cargo á responder á los que le resultan en causa que me hallo instruyendo sobre hurto de dinero á Joaquin Palomera, vecino de esta ciudad; pues de no haberlo dentro del plazo que se le prefija se dará á la causa la tramitacion que corresponda y le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á veintiseis de Noviembre de mil ochocientos setenta y uno.—L. Norberto Romero.—D. S. O., Liborio Lorbés.

ANUNCIOS.

BANCO DE ZARAGOZA.

Los poseedores de acciones al portador de este Banco que, con arreglo al artículo 37 de sus Estatutos, deseen concurrir á la próxima Junta general ordinaria de accionistas, se servirán depositarlas al efecto en la Secretaria de este Establecimiento hasta el 31 de Diciembre próximo, donde se les libraré la correspondiente inscripcion nominativa.

Zaragoza 29 de Noviembre de 1871.—El Director segundo, Venancio Urzainqui.

IMPRESA PROVINCIAL.